

Ciudad de México, a 7 de agosto de 2024.

Versión estenográfica de la Décima novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Buenas tardes, siendo las 4 de la tarde con 26 minutos del 7 de agosto del 2024 se les da la bienvenida a la Décima novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Y para efectos de dar inicio a la sesión le solicito al Secretario Técnico que verifique el quorum.

David Gorra Flota: Comisionados, buenas tardes.

Para la verificación del quorum les pido, por favor, que manifiesten su participación de viva voz.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Presente.

David Gorra Flota: Comisionados, les informo previo a la determinación de la integración del quorum, que el Comisionado Robles envió sus votos razonados por escrito en tiempo y forma a esta Secretaría Técnica, de los cuales se dará cuenta al momento de recabar la votación de cada asunto.

Siendo así tenemos quorum para llevar a cabo la sesión con la participación virtual de los Comisionados Camacho, Díaz y Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Entonces, tenemos quorum para llevar a cabo la sesión.

¿Alguien... tú puedes ver, David, si alguien tiene la mano arriba?

Porque también, por favor, porque como no tengo visibilidad luego de todas las...

David Gorra Flota: Con mucho gusto, Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Por si alguien pide la palabra que me lo solicite por el chat.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

De momento nadie.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos a la aprobación del Orden del Día, misma que fue debidamente circulada con la convocatoria, y le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del Orden del Día en los términos en los que fue circulado con la convocatoria a esta sesión.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el Orden del Día queda aprobado con el voto a favor de los tres Comisionados presentes.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.1, es el Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 10 de julio de 2024.

No es necesario dar la palabra, toda vez que no se recibieron comentarios, por lo que le solicito recabar directamente la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Robles, por lo que el asunto I.1 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.2, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Reglas de Operación del Comité de Pequeños Operadores de Telecomunicaciones.

Le cedo la palabra a Ricardo Salgado o a la persona que él nos indique para la presentación de este asunto.

Ricardo Salgado Perrilliat: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Muy buenas tardes, Comisionados, compañeros, colegas.

El proyecto que se pone a consideración del Pleno el día de hoy es la modificación de las reglas 7 y 37 de las reglas de operación del Comité de Pequeños Operadores de Telecomunicaciones, la cual tiene como finalidad flexibilizar el cumplimiento del criterio de elegibilidad de los pequeños operadores con el objeto de generar un mayor incentivo para la participación de las personas concesionarias y autorizadas de los servicios de telecomunicaciones.

Presidente y Comisionados, cabe mencionar que se recabaron y se consideraron todas las observaciones de las ponencias de los Comisionados, de la Presidencia y de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Ricardo.

Está a su consideración, Comisionados.

David Gorra Flota: Pide la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Tiene la palabra, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura y adelantar el sentido de mi voto a favor del presente proyecto, mediante el cual se modifican diversas reglas de operación del Comité de Pequeños Operadores de Telecomunicaciones, lo anterior al considerar que con dichas modificaciones se cumple el objetivo de fomentar la participación de personas concesionarias y autorizadas que proveen servicios de telecomunicaciones para que integren y formen parte del Comité de Pequeños Operadores de Telecomunicaciones, haciendo más eficiente el procedimiento, además de dar certidumbre al respecto de la información que considerará este Instituto para determinar la participación de mercado que detenta cada solicitante.

En ese sentido, considero que lo anterior también ayudará a cumplir con la labor de este comité, para apoyar al Instituto y exponer las necesidades, estrategias, prospectiva y estudios relacionados con la prestación del servicio de telecomunicaciones, y elaborar contribuciones que sirvan como insumo para que el Instituto fomente el desarrollo eficiente de dicha actividad, por lo que reitero mi voto a favor del proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

Sigue a su consideración, Comisionados.

De no haber más intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.2.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Robles, por lo que el asunto I.2 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos a los asuntos I.3 y I.4, que serán tratados en bloque.

El I.3, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de autorización de acceso a la multiprogramación, presentada por el Instituto Politécnico Nacional, en relación con la estación de radiodifusión sonora XHIPN-FM, en la Ciudad de México.

Y el I.4, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de autorización de acceso a la multiprogramación, presentada por Radio Cañón, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión radiodifundida XHND-TDT, en Durango, Durango.

Le cedo la palabra a Oscar Díaz o a la persona que él nos indique para su presentación.

Oscar Alberto Díaz Martínez: Muy buena tarde, Comisionado Presidente.

Muchas gracias.

Con su autorización, para la presentación del asunto si puede intervenir la ingeniera Mayra Gómez.

Mayra Nathali Gómez Rodríguez: Muchas gracias, y buenas tardes a todas y todos los presentes.

Las solicitudes de los asuntos a los que se ha hecho referencia fueron presentadas ante el Instituto los días 29 de abril y 22 de abril del presente año. Ambas solicitudes fueron analizadas de manera integral por la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, y se desprende que acreditaron todos los principios y requisitos establecidos en los artículos 4 y 14 de los Lineamientos Generales para la Multiprogramación.

Únicamente comentar que el IPN señaló que iniciaría las transmisiones de los canales de programación "Polifonía" y "Polimanía" dentro del plazo de 60 días hábiles contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación de la autorización respectiva. Mientras que el concesionario "Radio Cañón" señaló que iniciará las transmisiones de los canales de programación "CANAL 12" y "Radio Cañón TV" a más tardar el 6 de mayo de 2025.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Mayra.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación de los asuntos I.3 y I.4.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Robles para ambos asuntos, por lo que los numerales I.3 y I.4 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.5, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto del Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y se modifica el régimen transitorio del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, y modifica el plan técnico fundamental de numeración, publicado el 21 de junio de 1996".

Le cedo la palabra a Fernando Butler o a la persona que él nos indique para su presentación.

Fernando Butler Silva: Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionados, someto también a su consideración una modificación al considerando segundo, tercer párrafo del acuerdo que tienen ustedes en sus manos, donde se pretende modificar un texto para clarificar que es necesario

adecuar y armonizar los Lineamientos con los cambios acontecidos en el sistema jurídico mexicano durante los últimos años, y dicho párrafo quedaría de la siguiente forma:

“Ahora bien, como se indicó en el antecedente décimo del presente acuerdo, del 24 de noviembre de 2022 al 18 de enero de 2023 se llevó a cabo un proceso de Consulta Pública, el cual recibió comentarios y opiniones que, sumados a lo expuesto en el antecedente décimo primero, así como a la necesidad de adecuar y armonizar los Lineamientos con los cambios acontecidos en el sistema jurídico mexicano durante los últimos años, para garantizar que la colaboración con la justicia a que se refiere la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión sea efectiva y oportuna, motivaron que se llevara a cabo un nuevo análisis para actualizar la propuesta del anteproyecto, por lo que se considera necesario someterlo a un nuevo proceso de Consulta Pública”.

Este es el texto, digamos, definitivo del tercer párrafo, considerando segundo, que se somete a su consideración, Comisionados, para poder proceder a la exposición del proyecto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Yo creo que lo que procede es que lo menciones pues como parte de la propia exposición, Fernando, y adelante con la exposición del proyecto.

Fernando Butler Silva: Ok, Comisionado Juárez.

Comisionados, el asunto 1.5 que se somete a su consideración, es la aprobación de la Consulta Pública del Anteproyecto del Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y se modifica el régimen transitorio del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y modifica el plan técnico fundamental de numeración, publicado el 21 de junio de 1996.

Alguna de las principales propuestas de modificación son...perdón... que las plataformas electrónicas de los concesionarios y autorizados utilicen certificado de autenticidad, conformado por la firma electrónica avanzada y contraseña única de registro a la plataforma electrónica. Con dicha modificación se busca establecer que el uso de la referida firma de manera generalizada en las plataformas electrónicas de los concesionarios y autorizados, de manera que se homologue la vía de autenticación entre las diversas autoridades que realizan requerimientos de localización geográfica en tiempo real o entrega de datos conservados.

Que el formato para la gestión de requerimientos de información en materia de seguridad y justicia sea único y obligatorio para las solicitudes que realicen las autoridades facultadas y designadas, lo anterior con el fin de estandarizar los requerimientos por parte de las autoridades, de manera que todos observen los requisitos establecidos y se garantice la eficiencia y celeridad en la atención de los requerimientos en cuestión.

Que se respeten los mecanismos que permitan a los concesionarios autorizados tener certeza de que la atención del requerimiento se realizó en los términos establecidos en las leyes aplicables. Del contenido del artículo 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales se desprende que con independencia que el requerimiento formulado por la autoridad designada requirente actualiza el supuesto de regla general o bienes de excepción, en todos los casos se requiere que este se acompañe eventualmente de la autorización judicial correspondiente.

Siguiente. Que los concesionarios autorizados generen y conserven un registro de los requerimientos de localización geográfica en tiempo real, y entrega de datos conservados por un periodo de 24 meses. Asimismo, se les establece la obligación de generar y publicar de manera anual en su portal de internet el informe correspondiente.

Siguiente. Que se incorpore la tecnología de localización móvil avanzada o de solicitud de localización inicial en la red, o de protocolo de inicio de sesión con el formato de datos de información de presencia objeto de ubicación en los diversos sistemas operativos de terminales móviles en el país, complementando a los métodos de geolocalización actuales y con esto se mejore la precisión de la geolocalización.

Por lo anterior y con fundamento en el lineamiento séptimo de los Lineamientos de Consulta Pública, se propone que el anteproyecto se sujete a un proceso de Consulta Pública por un periodo de 20 días hábiles, plazo que permitirá transparentar y promover la participación ciudadana en el proceso.

No se omite mencionar que el documento puesto a su consideración contiene las adecuaciones derivadas de los comentarios enviados por algunas de sus oficinas.

Y en relación a lo anterior y también proponemos, Comisionados, un cambio al considerando segundo, tercer párrafo del documento que ustedes tiene en sus manos, que añadiría un texto para clarificar que es necesario adecuar y armonizar los lineamientos con los cambios acontecidos en el sistema jurídico mexicano durante los últimos años, quedando como sigue:

“Ahora bien, como se indicó en el antecedente décimo del presente acuerdo, del 24 de noviembre de 2022 al 18 de enero de 2023 se llevó a cabo un proceso de Consulta Pública, el cual recibió comentarios y opiniones que sumados a lo expuesto en el antecedente décimo primero, así como a la necesidad de adecuar y armonizar los Lineamientos con los cambios acontecidos en el sistema jurídico mexicano durante los últimos años, para garantizar que la colaboración con la justicia a que se refiere la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión sea efectiva y oportuna, motivaron que se llevara a cabo un nuevo análisis para actualizar la propuesta del anteproyecto, por lo que se considera necesario someterlo a un nuevo proceso de Consulta Pública”.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Fernando.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.5.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Robles, por lo que el asunto I.5 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.6, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el “Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la comercialización de servicios móviles por parte de operadores móviles virtuales”.

Le cedo la palabra a Fernando Butler o a la persona que él nos indique para su presentación.

Fernando Butler Silva: Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionados, el asunto I.6 que se somete a su consideración tiene por objeto aprobar la Consulta Pública del Anteproyecto para modificar los Lineamientos de operadores móviles virtuales.

Si bien con los avances en la regulación en materia de telecomunicaciones en México, la cantidad de operadores virtuales que entran al mercado presenta un incremento año con año, también se han identificado casos de operadores móviles virtuales que han dejado de prestar servicios a sus usuarios en los años recientes, en los que sus usuarios no siempre son migrados oportunamente hacia otros prestadores de servicios, poniendo en riesgo la conectividad de los usuarios y su derecho al acceso a los servicios de telecomunicaciones.

Por lo anterior, en el anteproyecto de modificación de los lineamientos de operadores móviles virtuales que se busca someter a Consulta Pública, se proponen reglas para permitir que los concesionarios mayoristas móviles presten funcionalidades temporales para el caso de usuarios afectados por el cese de prestación de los servicios de esos operadores móviles virtuales, mismas que permiten la portabilidad de los usuarios y la realización de llamadas a números de emergencia, así como para asegurar que los usuarios cuenten con información suficiente y oportuna para el ejercicio de sus derechos, como el derecho a la portabilidad numérica.

Asimismo, se destaca que la continuidad de las funcionalidades propuestas en el anteproyecto de modificación a los lineamientos de operadores móviles virtuales no habilita a los concesionarios mayoristas móviles a ofrecer servicios de telecomunicaciones a los usuarios finales de estos.

En este sentido, se propone someter a Consulta Pública el anteproyecto de mérito por un plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el portal de internet del Instituto.

Debo mencionar que se han atendido los comentarios recibidos por parte de sus oficinas, los cuales han robustecido el proyecto.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Fernando.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.6.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Robles, por lo que el asunto I.6 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.7, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto de Lineamientos para garantizar la seguridad de las comunicaciones de voz a través de redes públicas de telecomunicaciones".

Le cedo la palabra a Fernando Butler o a la persona que él nos indique para su presentación.

Fernando Butler Silva: Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionados, el asunto I.7 que se somete a su consideración tiene por objeto aprobar la Consulta Pública del Anteproyecto de Lineamientos para garantizar la seguridad de las comunicaciones de voz a través de redes públicas de telecomunicaciones.

Anteproyecto que tiene por objeto establecer las obligaciones a las que se deberán de sujetarse los prestadores de servicios de telecomunicaciones para prevenir, controlar y mitigar los prestadores de servicios de telecomunicaciones de voz... perdón, para prevenir, controlar y mitigar las comunicaciones de voz no deseadas, así como para establecer reglas sobre el manejo adecuado de la

identidad de la línea del llamante con el objeto de inhibir prácticas como la suplantación de identidad.

Si bien existen disposiciones que buscan salvaguardar la privacidad y el bienestar de los usuarios de telecomunicaciones, aún subsisten prácticas no deseadas en los servicios de telefonía, como las llamadas no solicitadas, no autorizadas o ilegítimas, las cuales además de generar molestias a los usuarios finales pueden ser potencialmente perjudiciales.

Por lo anterior, el anteproyecto que se pretende someter a Consulta Pública busca definir reglas para prevenir y controlar prácticas no deseadas a efecto de inhibirlas y favorecer tanto a los usuarios como a los operadores de redes públicas de telecomunicaciones, buscando reducir afectaciones económicas y de seguridad, así como poder mantener la confianza de los usuarios en el uso de los servicios públicos de telecomunicaciones.

En ese sentido, se propone someter a Consulta Pública el anteproyecto de mérito por un plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el portal de internet del Instituto. Asimismo, se han atendido los comentarios recibidos por parte de sus oficinas, los cuales han permitido robustecer el anteproyecto.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Fernando.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.7.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Robles, por lo que el asunto I.7 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.8, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de quince solicitudes de concesión única para uso comercial.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Buenas tardes.

Gracias, Comisionado.

Con su venia, David Tejeda hará la presentación de este asunto.

David Tejeda Méndez: Gracias.

Buenas tardes, Comisionados.

Buenas tardes, colegas.

Como ya se mencionó, el asunto I.8 versa sobre el otorgamiento de quince concesiones únicas para uso comercial a igual número de interesados. Las particularidades del proyecto se encuentran en el mismo proyecto, y para cada uno de los casos y considerando que se cumplieron los requisitos previstos en el artículo 73 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y 3 de los Lineamientos de Concesionamiento, se propone al Pleno otorgar a cada uno de los solicitantes un título de concesión única para uso comercial con una vigencia de 30 años para prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura nacional.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, David.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.8.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Robles, por lo que el asunto I.8 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.9, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de cincuenta y tres solicitudes de prórroga de vigencia de concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Con su venia, de igual forma David Tejeda hará la presentación de este asunto.

David Tejeda Méndez: Gracias.

Como ya se mencionó, el asunto versa sobre la autorización de prórroga de vigencia de cincuenta y tres concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados.

Como bien sabemos el marco aplicable respecto a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión es en específico el artículo 114, que establece los siguientes requisitos:

Como bien sabemos, que hubiere cumplido con las condiciones previstas en la concesión, que lo solicitara un año antes de que iniciara la última quinta parte del plazo de vigencia de la concesión, que aceptara las nuevas condiciones que establezca el Instituto y que se verifique el pago de contraprestación aplicable.

Asimismo, sabemos que el Instituto solicitó a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes la opinión técnica no vinculante, misma que se recibió sin objetar. De igual manera se recibió la opinión de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, que es una opinión general, misma que es aplicable a todas las solicitudes de este tipo durante el ejercicio 2024; asimismo, dicha Unidad pone a consideración la contraprestación de 927 pesos, cantidad que se encuentra actualizada al INPC de junio de 2024 y que deberá de actualizarse al momento de su pago.

Considerando que los asuntos cumplen con los requisitos aplicables de la ley, se propone al Pleno autorizar a favor a cada uno de los concesionarios la prórroga de vigencia de las concesionarias para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados, con una vigencia que sea de cinco años contada a partir del día natural inmediato a que finalice su concesión actual.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, David.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.9.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Robles, por lo que el asunto I.9 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.10, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de autorización para la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión única para uso comercial, otorgado el 16 de marzo de 2016, presentada por la empresa Comcab, S.A. de C.V.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Muchas gracias, Comisionado.

Para dar cuenta destacada de este asunto, cuyo rubro describe el objeto de la solicitud presentada el día 10 de mayo del presente año. Esta solicitud fue presentada por la concesionaria Comcab, S.A. de C.V., respecto del otorgamiento realizado el 16 de marzo de 2016 de una concesión única que permite prestar servicios en términos generales técnicamente factibles, y la concesionaria presta servicios de televisión restringida, acceso a internet y/o transmisión bidireccional de datos en diversas localidades del Estado de Sonora.

El cesionario es Asva Network, S.A.P.I. de C.V., y para estos efectos el régimen aplicable es el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, dentro de la cual se destaca que se compromete la cesionaria a cumplir con las obligaciones que se encuentren pendientes, hayan transcurrido los tres años del otorgamiento de la concesión, mismos que se cumplen, y también el análisis que pueda darse cuando presten servicios en una zona geográfica para efectos de que la nueva solicitud no comprometa los efectos de libre competencia o libre concurrencia en los mercados correspondientes.

Es así que se considera que en atención al cumplimiento de los requisitos por parte del interesado y que se cuenta con la opinión de la Secretaría en la que no se objeta la operación, se propone a esta autoridad que conforme al artículo 110 de la ley de la materia se autorice la cesión de derechos motivo de la solicitud.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.10.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Robles, por lo que el asunto I.10 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.11, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de modificación de la Zona de Cobertura de la concesión sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, otorgada a favor de la Universidad de Guadalajara, para la estación con distintivo de llamada XHUDG-TDT, con población principal a servir en Guadalajara, Jalisco.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Para precisar algunos elementos destacados de este proyecto, se trata de una solicitud para obtener una cobertura estatal por parte de la Universidad de Guadalajara, esto con el fin de que el otorgamiento que se dio a partir del 20 de octubre de 2021 para la estación con población principal a servir en Guadalajara tenga esta autorización para tener una cobertura estatal.

La solicitud fue ingresada el 8 de enero del presente año, en la que por medio de su representante legal solicita esta modificación de carácter técnico. Para este propósito se realizó el análisis técnico por parte de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, en la que se determina en términos esenciales que se considera procedente la solicitud presentada con el fin de que pueda tener una modificación en el título de concesión, a efecto de que la cobertura autorizada para esta estación pues sea definida o sea contenida como esta zona geográfica

que conforme a los límites establecidos por la Constitución Política del Estado de Jalisco y su última reforma, publicada en el periódico oficial el 6 de julio de 2021.

Esto es la modificación que se pretende con el fin de que pueda tener cobertura estatal para la prestación del servicio de televisión digital terrestre.

Es así que satisfechos los requisitos del artículo 155 y aquellos contenidos en la Disposición Técnica 013-2016, que se refiere a especificaciones para la instalación y operación de las estaciones de televisión, se propone al Pleno autorizar a la Universidad de Guadalajara la modificación de la zona de cobertura en los términos presentados y también sujeto a las condiciones contenidas en el proyecto.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le...

David Gorra Flota: Pide la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Tiene la palabra, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para adelantar el sentido de mi voto a favor del proyecto por el que se autoriza a la Universidad de Guadalajara ampliar la zona de cobertura de la estación con distintivo de llamada XHUDG-TDT con el propósito de que tenga cobertura estatal, al considerar que su solicitud se apegó al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 155 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como a la Disposición Técnica IFT-013-2016, y que se acompañó del pago de derechos correspondiente.

Asimismo, considero adecuado que la autorización se sujete a la renuncia expresa por parte de la Universidad de Guadalajara a los tres títulos de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público de las estaciones identificadas con los distintivos XHPBLM-TDT, XHPBGZ-TDT y XHCPAF-TDT, esto con el objetivo de eficientar el uso de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico dado que sólo se administrará un título de concesión y se asignará el mismo canal para todos aquellos equipos complementarios que se requieran para prestar el servicio a nivel estatal.

En razón de lo anterior adelanto mi voto a favor del proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Díaz.

Sigue a su consideración, Comisionados.

De no haber más intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.11.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Robles, por lo que el asunto I.11 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.12, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones se pronuncia sobre la solicitud de audiencia oral en el expediente AI/DE-006-2020.

Le cedo la palabra a Salvador Flores o a la persona que él nos indique para su presentación.

Salvador Flores Santillán: Gracias, Comisionado Juárez.

Claudia Lelo de Larrea hará la presentación.

Claudia Araceli Lelo de Larrea Mancera: Gracias, Comisionado Presidente.

Gracias, Salvador.

El asunto sometido a su consideración y referido por el Comisionado Presidente tiene los siguientes antecedentes relevantes:

El expediente AI/DE-006-2020 se tuvo por integrado el 4 de julio de 2024. El 11 de julio de 2024, el agente económico probable responsable presentó escrito ante la Oficialía de Partes del Instituto, mediante el cual solicitó al Pleno de este Instituto la celebración de la audiencia oral presentada... perdón, prevista en la fracción VI del artículo 83 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 90 de las disposiciones regulatorias, el Pleno acordará la solicitud de audiencia oral, perdón, y fijará fecha, lugar y hora para la celebración de la misma.

En este sentido, el proyecto de acuerdo que se somete a su consideración consiste en considerar procedente otorgar la audiencia oral solicitada por el probable responsable y fijar la fecha 14 de agosto de 2024 a las 17:00 horas en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur 1143, décimo primer piso, Colonia Nochebuena, código postal 03720, demarcación territorial Benito Juárez, en la Ciudad de México.

Asimismo, del proyecto de acuerdo se advierte que la audiencia oral se sujetará a las reglas previstas en el artículo 90 de las disposiciones regulatorias y que el probable responsable señaló en el escrito de solicitud de audiencia el nombre y calidad de tres personas para asistir a la audiencia oral, así como la calidad que tienen en el expediente en los términos establecidos en el artículo 90, fracción II de las disposiciones, por lo que se tienen por autorizadas a dos autorizados y a un perito para asistir a la audiencia oral.

Finalmente, se determina otorgar al probable responsable y a la Autoridad Investigadora un tiempo de 10 minutos para cada una de las intervenciones a que tiene derecho dentro de la audiencia oral.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Claudia.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones... tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

También para adelantar el sentido de mi voto a favor respecto de la solicitud efectuada, presentada por la probable responsable en el expediente AI/DE-006-2020, a fin de que le sea otorgada audiencia oral al considerar que es una garantía que le asiste al solicitante, aunado a que la solicitud se efectuó dentro del plazo de 10 días siguientes a la fecha en que quedó integrado el expediente, lo cual es consistente con lo dispuesto por los artículos 83, fracción VI de la Ley Federal de Competencia Económica y 90 de las disposiciones regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Finalmente, estimo adecuado que en este acto se establezca el día, lugar y hora, así como las reglas de participación a las que se sujetará el desahogo de la audiencia oral, y se tengan por autorizadas a las personas que acudirán, incluyendo al perito en materia económica designado por la probable responsable, a efecto de que sean ellos quienes comparezcan a la audiencia oral y realicen las manifestaciones que estimen convenientes, siempre en apego a las reglas establecidas en el artículo 90 de las disposiciones regulatorias.

En razón de lo anterior, adelanto mi voto a favor del proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

Sigue a su consideración, Comisionados.

De no haber más intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.12.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Robles para este asunto, por lo que el asunto I.12 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión siendo las 5 de la tarde con 3 minutos del día de su inicio.

Muchas gracias y buenas tardes.

ooOoo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Décima novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 7 de agosto de 2024.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

Verificó: David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

